



UNIVERSIDAD DE CALDAS

OFICINA DE GESTIÓN HUMANA

**PUBLICACIÓN LISTA PROVISIONAL DE SELECCIONADOS CONVOCATORIA
Nº. 001 DE 2023, PARA OCUPAR UN CARGO VACANTE EN LA PLANTA TEMPORAL DE
LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**

Que para proveer una vacante en el cargo de Auxiliar de Técnico 3054 – 08 en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales perteneciente a la planta temporal, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 20 de 2019 y el Acuerdo 35 de 2022 del Consejo Superior, desde esta Oficina se llevó a cabo una convocatoria pública iniciando el día 03 de enero de 2023.

Que bajo la inminente necesidad del servicio y actuando bajo el principio de eficiencia administrativa, se estableció que el proceso de selección para proveer un cargo de Auxiliar de Técnico 3054 - 08, creado en la Planta de Empleos Temporales, tendría una única fase:

- **ÚNICA FASE:** Proceso de selección con libre concurrencia, donde se tomarán criterios objetivos de evaluación para garantizar los principios de eficacia, imparcialidad y mérito.

Que los días 04, 05 y 06 de enero de 2023 se recibieron vía correo electrónico, los documentos de las personas que se postularon al cargo vacante de Auxiliar de Técnico 3054 – 08 adscrito a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que en cumplimiento del cronograma, se hará publicación de la **lista provisional de seleccionados**, previa manifestación de los siguientes aspectos y aclaraciones a tener en cuenta sobre la evaluación de hojas de vida y su puntuación:

1. El Decreto 1083 de 2015 define la experiencia profesional relacionada y la experiencia laboral de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2.2.2.3.7 Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

(...)

Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.



(...)

Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer. (Subrayado por fuera del texto original).

Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.”

2. De igual manera el Decreto 1083, establece que “*Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.*”¹. (Subrayado por fuera del texto original).

En caso de encontrar concurrencia de tiempos de experiencia, se contabilizó la que más beneficiara al aspirante, bajo criterios de favorabilidad.

3. El punto 4 de la “*Información importante*” indicada en la convocatoria, establece que, para estos cargos, no aplica la experiencia docente.
4. El punto 11 de la “*Información importante*” indicada en la convocatoria, establece que las personas podrán hacer sus postulaciones únicamente a través del correo electrónico **convocatoria.plantatemporal@ucaldas.edu.co** desde las 7:45 a.m. hasta las 5:45 p.m., el cual estará habilitado durante todo el plazo establecido para la respectiva etapa. Los correos electrónicos remitidos por fuera del plazo allí señalado no serán tenidos en cuenta.
5. Con respecto al Núcleo Básico del Conocimiento, se debe indicar que es un criterio que establece el Ministerio de Educación Nacional desde el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, y que puede ser consultado por programa, institución u otros criterios en la página web <https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas>

Una vez hechas las claridades precedentes, la Oficina de Gestión Humana procederá a publicar la **lista provisional de seleccionados** para ocupar el cargo de Auxiliar de Técnico 3054 – 08, vacante en la planta temporal de la Universidad de Caldas, establecida por el Consejo Superior mediante Acuerdo 20 de 2019 y el Acuerdo 35 de 2022.

¹ Artículo 2.2.2.3.8.



| I. IDENTIFICACIÓN | |
|--|-------------------------------------|
| NIVEL: | Técnico |
| DENOMINACIÓN: | Auxiliar de técnico |
| CÓDIGO: | 305 |
| GRADO: | 4 |
| CLASIFICACIÓN: | 08 |
| Nº DE CARGOS: | Planta Temporal |
| CARGO DEL JEFE INMEDIATO: | 1 |
| ASIGNACIÓN BÁSICA | Quien ejerza la supervisión directa |
| MENSUAL: | \$ 1.665.038 |
| II. ÁREA FUNCIONAL | |
| Facultad de Ciencias Exactas y Naturales | |

| TOTAL | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | ADMITIDO | | PUNTAJE |
|-------|------------------------|----------|----|---------|
| | | SI | NO | |
| 1 | 1.072.750.167 | X | | 1.86 |

INFORMACIÓN IMPORTANTE

En atención al cronograma propuesto, aquellas personas que deseen realizar reclamaciones al resultado obtenido en la lista precedente, podrán realizarlas **únicamente** a través del correo electrónico convocatoria.plantatemporal@ucaldas.edu.co desde las **7:45 a.m. hasta las 5:45 p.m. del 20 de enero de 2023**. Las reclamaciones presentadas de forma extemporánea al horario y fecha indicados no serán tenidas en cuenta.

Dado en Manizales a los 19 días del mes de enero de 2023.

Cordialmente,


ANDREA MARCELA VALENCIA QUINTERO.
Jefe de Oficina de Gestión Humana.

